



# Asamblea General

Distr. general  
10 de agosto de 2012  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo séptimo período de sesiones**  
Tema 84 del programa provisional\*\*  
**El estado de derecho en los planos nacional  
e internacional**

## **El fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

Este informe, que se presenta de conformidad con la resolución 66/102 de la Asamblea General, complementa las propuestas del Secretario General sobre los posibles resultados de la reunión de alto nivel de la Asamblea que figuran en su informe titulado “En aras de la justicia: un programa de acción para reforzar el estado de derecho en los planos nacional e internacional” (A/66/749). En el presente informe se ilustran los avances y problemas principales observados durante el pasado año en cuanto al fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional, y se hace hincapié en el constante progreso y las próximas medidas que deben tomarse para elaborar un enfoque más amplio y coordinado de las Naciones Unidas en apoyo a las prioridades nacionales.

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 5 de octubre de 2012.  
\*\* A/67/150.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Promoción del estado de derecho en el plano internacional.....	4
A. Codificación, desarrollo, promoción y aplicación de un marco internacional de normas y principios.....	4
B. Cortes y tribunales internacionales e híbridos.....	6
C. Mecanismos no judiciales de solución de controversias y rendición de cuentas.....	8
D. Fortalecimiento del estado de derecho en el plano regional.....	9
III. Enfoque de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho en el plano nacional.....	10
A. Marco para el fortalecimiento del estado de derecho.....	10
B. Medidas para hacer frente a los desafíos.....	17
IV. Coordinación y coherencia generales.....	19
A. Fortalecimiento de la coordinación en las sedes.....	19
B. Participación estratégica conjunta en el plano nacional.....	20
C. Medición de la eficacia y evaluación de los efectos.....	21
D. Expansión de las asociaciones.....	22
E. Fortalecimiento del estado de derecho en la Organización.....	23
V. Construcción de un mundo justo, seguro y pacífico regido por el estado de derecho.....	24
Anexo	
Opiniones expresadas por los Estados Miembros.....	26

## I. Introducción

1. El año 2012 es particularmente importante para la participación de las Naciones Unidas en el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional. Siete años después de la Cumbre Mundial, la Asamblea General convoca por primera vez una reunión de alto nivel sobre el tema, que inaugurará el sexagésimo séptimo período de sesiones. A solicitud de la Asamblea, el Secretario General ha formulado una serie de propuestas para que aquella las examine en la reunión de alto nivel. Dichas propuestas figuran en el informe titulado “En aras de la justicia: un programa de acción para reforzar el estado de derecho en los planos nacional e internacional” (A/66/749).

2. Como en años anteriores, el presente informe permite hacer un seguimiento de los avances hacia el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional, y reflexionar sobre los desafíos actuales. En este sentido, se basa en los hitos alcanzados hasta el momento en este proceso<sup>1</sup>.

3. Las Naciones Unidas prestan asistencia en materia de estado de derecho en cerca de 150 Estados Miembros de todas las regiones del mundo. Las actividades tienen lugar en situaciones de todo tipo, incluidos contextos de desarrollo, fragilidad, conflicto y consolidación de la paz. Tres o más entidades de las Naciones Unidas participan en actividades relacionadas con el estado de derecho en al menos 70 países, y un mínimo de cinco en más de 25 países. La prestación de apoyo técnico en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, incluidas 17 operaciones de paz con mandatos en el ámbito del estado de derecho, se caracteriza por iniciativas de naturaleza integral y que se realizan cada vez más en colaboración con otros.

4. El Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, presidido por el Vicesecretario General y que recibe asistencia de la Dependencia sobre el Estado de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, ha seguido impulsando a la Organización hacia una mayor coordinación y eficacia en la prestación de asistencia sobre el estado de derecho. Se ha avanzado en la racionalización de políticas y orientaciones, ampliando las asociaciones y apoyando el diálogo intergubernamental sobre el estado de derecho.

5. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 66/102 de la Asamblea General, en la que esta solicitó al Secretario General que continuara presentándole un informe anual sobre las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el estado de derecho. En el informe se examina la labor del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y la Dependencia sobre el Estado de Derecho, así como las iniciativas emprendidas para mejorar la

---

<sup>1</sup> La Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General); los informes del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos (S/2004/616 y S/2011/634); el Documento Final de la Cumbre 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General); el informe del Secretario General titulado “Aunar nuestras fuerzas para fortalecer el apoyo de las Naciones Unidas al estado de derecho” (A/61/636-S/2006/980 y Corr.1); el informe del Secretario General que contiene una lista de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el estado de derecho (A/63/64); y los anteriores informes del Secretario General sobre el fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho (A/63/226, A/64/298, A/65/318 y A/66/133).

coordinación, coherencia y eficacia de esas actividades. El anexo del informe contiene propuestas de los Estados Miembros sobre posibles subtemas para futuros debates de la Sexta Comisión de la Asamblea General, que se facilitan al Secretario General en respuesta al párrafo 20 de la resolución 66/102 de la Asamblea.

## **II. Promoción del estado de derecho en el plano internacional**

6. En el plano internacional, el estado de derecho dota de previsibilidad y legitimidad a las acciones de los Estados, fortalece su igualdad soberana y refuerza la responsabilidad del Estado frente a toda persona que se encuentre en su territorio y esté sujeta a su jurisdicción (véase A/66/749). La plena aplicación de las obligaciones establecidas en la Carta de las Naciones Unidas y en otros instrumentos internacionales, incluido el marco internacional de derechos humanos, es esencial para los esfuerzos colectivos destinados a mantener la paz y la seguridad internacionales, abordar con eficacia las nuevas amenazas y asegurar la rendición de cuentas por los crímenes internacionales.

### **A. Codificación, desarrollo, promoción y aplicación de un marco internacional de normas y principios**

7. El conjunto de normas y disposiciones internacionales elaborado bajo los auspicios de las Naciones Unidas sigue siendo uno de los principales logros de la Organización. Durante el pasado año, la Organización continuó prestando asistencia a los Estados Miembros para que desarrollaran y aplicaran las normas y disposiciones internacionales relativas al estado de derecho.

8. Se lograron avances normativos hacia la plena protección de los derechos del niño mediante la aprobación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño el 19 de diciembre de 2011, por el que se establece un procedimiento de comunicaciones que permite que los niños presenten denuncias al Comité de los Derechos del Niño. Hasta la fecha, el Protocolo facultativo ha sido firmado por 23 países.

9. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal hizo suyos los Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal<sup>2</sup>, que se presentarán a la Asamblea General para que los apruebe en su sexagésimo séptimo período de sesiones. Los principios y directrices establecen que los Estados deben considerar como una responsabilidad propia la prestación de asistencia jurídica y establecer un amplio sistema de asistencia jurídica que sea eficaz y accesible para todos en el conjunto del país.

10. La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) aprobó la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública<sup>3</sup>, que revisaba el texto de 1994, y la Guía para la incorporación de la Ley Modelo al

---

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2012, Suplemento núm. 10* (E/2012/30), cap. I, secc. A.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 17* (A/66/17), anexo I.

derecho interno<sup>4</sup>, a fin de ayudar a los Estados a establecer sistemas modernos de adquisiciones públicas que reflejen las mejores prácticas internacionales y se ajusten a las obligaciones internacionales. Estos textos sirven de base para la reforma del derecho de las adquisiciones públicas, en particular en la Comunidad de Estados Independientes y Mongolia, gracias a una iniciativa de la CNUDMI y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, emprendida con el apoyo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

11. El año en curso marca el 30º aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Los Estados que aún no lo hayan hecho deberían considerar la posibilidad de hacerse partes en ella<sup>5</sup>. En 2011 se conmemoró el 60º aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el 50º aniversario de la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) puso en marcha una campaña selectiva de un año de duración que culminó en la ratificación o adhesión de 11 Estados tanto a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 como a la Convención de 1961, lo que hizo que a finales de 2011 el número de Estados partes en esos instrumentos se elevara a 71 y 42, respectivamente. En una reunión ministerial se confirmó la validez de la Convención de 1951 como base para el régimen de protección internacional y 33 Estados se comprometieron a adherirse o considerar su adhesión a uno o los dos instrumentos sobre la apatridia, lo que ha dado lugar desde comienzos de 2012 a tres nuevas ratificaciones de cada Convención. Un total de 61 Estados y un órgano regional han contraído compromisos relacionados con la apatridia. Además, 41 Estados y un órgano regional asumieron compromisos en otros ámbitos. El año 2011 también marcó el 30º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que sirve de fundamento para los derechos de las mujeres, incluida la igualdad de acceso a la justicia.

12. Aunque a veces es necesario crear nuevas normas de derecho internacional, el reto es asegurar la aplicación y el cumplimiento del marco jurídico existente. Recientemente, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en junio de 2012, los Estados Miembros subrayaron la relación existente entre el estado de derecho y el desarrollo sostenible al destacar lo importante que era adherirse a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y aplicar dichos instrumentos. Sin embargo, la voluntad política para asegurar el cumplimiento sistemático de las obligaciones internacionales en vigor sigue siendo débil, y las capacidades técnicas y financieras necesarias para respetar las obligaciones suelen ser limitadas. Los mecanismos creados por los tratados que tienen como finalidad controlar el cumplimiento de los Estados Miembros pueden servir para promover la aplicación y subrayar las carencias de capacidad. Es preciso reforzar tales mecanismos y aplicar sistemáticamente sus recomendaciones. En el seno de la Organización, deben compartirse las buenas prácticas en los diversos ámbitos de actividad normativa y

---

<sup>4</sup> La Guía estará disponible en [www.uncitral.org/uncitral/uncitral\\_texts.html](http://www.uncitral.org/uncitral/uncitral_texts.html) en el tercer trimestre de 2012.

<sup>5</sup> Véase “Declaración sobre el 30º aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982” (SPLOS/249).

redoblarse los esfuerzos para que los conocimientos especializados de quienes prestan apoyo en relación con las actividades normativas puedan ser aprovechados por los que llevan a cabo actividades operativas en apoyo de los Estados Miembros.

## B. Cortes y tribunales internacionales e híbridos

13. Uno de los rasgos importantes del estado de derecho en el plano internacional es la medida en que los Estados Miembros recurren a mecanismos judiciales internacionales para resolver sus controversias pacíficamente. La Corte Internacional de Justicia sigue desempeñando una función esencial como principal órgano judicial de las Naciones Unidas ante el que los Estados Miembros pueden plantear prácticamente cualquier controversia jurídica relativa al derecho internacional. El pasado año se dictaron tres fallos<sup>6</sup> y se emitió una opinión consultiva<sup>7</sup>. Las 12 causas contenciosas que actualmente penden ante la Corte ilustran la confianza que los Estados Miembros siguen depositando en su jurisdicción. No obstante, esta función podría verse reforzada si más Estados Miembros siguieran el ejemplo de los 66 que han aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte de conformidad con el artículo 36, párrafo 2, de su Estatuto. La retirada de reservas a tratados que establecen la solución de controversias a través de la Corte Internacional de Justicia también contribuiría a ampliar la jurisdicción de la Corte. Para conseguir la universalización de la jurisdicción de la Corte, la Oficina de Asuntos Jurídicos sigue promoviendo la función de dicho órgano judicial, en particular organizando seminarios anuales en los que participan miembros de la Corte y delegados en Nueva York. Partiendo de esta iniciativa, el Secretario General pondrá en marcha una campaña para incrementar el número de Estados Miembros que aceptan la jurisdicción obligatoria de la Corte.

14. Una tendencia positiva en cuanto a la solución pacífica de controversias es la mayor utilización del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ante el que en 2011 estaban pendientes cuatro causas. Un acontecimiento destacable es la sentencia de 14 de marzo de 2012, recaída en la primera causa de delimitación marítima de que conoce el Tribunal<sup>8</sup>.

15. Uno de los principales hitos en la esfera de la justicia penal internacional fue la condena por el Tribunal Especial para Sierra Leona del ex-Presidente de Liberia, Charles Taylor, por planificar, instigar y ayudar a perpetrar crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Esta primera condena de un ex Jefe de Estado por un tribunal penal internacional desde Nuremberg envía un mensaje claro de que los dirigentes pueden ser obligados, y lo serán, a rendir cuentas por crímenes internacionales graves, y marca el principio de la fase final del Tribunal Especial

---

<sup>6</sup> *Ex República Yugoslava de Macedonia c. Grecia*, en relación con la *Aplicación del Acuerdo Provisional de 13 de septiembre de 1995*; *Alemania c. Italia*, intervención de Grecia, en relación con las *Inmunidades jurisdiccionales del Estado (Alemania c. Italia, intervención de Grecia)*; y *Ahmadou Sadio Diallo (República de Guinea c. República Democrática del Congo)*, en relación con la cuestión de la indemnización.

<sup>7</sup> La Corte emitió una opinión consultiva a solicitud del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola en relación con el fallo núm. 2867 del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.

<sup>8</sup> Causa núm. 16, sobre la controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Bangladesh y Myanmar en la Bahía de Bengala.

para Sierra Leona, primero de los tribunales penales internacionales de carácter especial que cumple su mandato.

16. En cuanto al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, ya no existen fugitivos y todos los juicios, con excepción de los de Ratko Mladić, Goran Hadžić y Radovan Karadžić, deberían concluir en 2012. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha comenzado a remitir causas de acusados de rango inferior, incluidos fugitivos, para que sean juzgados en Rwanda, lo que demuestra la función complementaria de los órganos judiciales nacionales e internacionales para asegurar la rendición de cuentas por crímenes internacionales graves, y está previsto que todos los juicios terminen para finales de 2012. La sección de Arusha del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que comenzó a funcionar el 1 de julio de 2012, conocerá de los recursos de apelación que se presenten después de esa fecha. La preservación y divulgación del legado de los tribunales sigue siendo una prioridad. Un ejemplo es la publicación de un manual de defensa penal internacional en el contexto del proyecto de justicia en materia de crímenes de guerra, elaborado conjuntamente por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, en colaboración con la Asociación de Abogados Defensores en ejercicio ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

17. Lo más destacado en las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya fue la conclusión de la primera causa contra Kaing Guek Eav, alias Duch, mediante una sentencia de apelación dictada por la Sala de la Corte Suprema que amplía la condena de 35 años a cadena perpetua, dada la gravedad de los delitos. Actualmente continúan el juicio en la segunda causa y la investigación en las causas tercera y cuarta. El mandato del Tribunal Especial para el Líbano se amplió por un nuevo período de tres años a partir del 1 de marzo de 2012 para que pueda juzgarse a los cuatro procesados por el asesinato del ex Primer Ministro, Rafic Hariri, y otras 21 personas. Serán juzgados en rebeldía, ya que no han sido detenidos. El fallo de la Corte Internacional de Justicia según el cual el Senegal debe, sin mayor dilación, someter el caso del ex-Presidente del Chad, Hissène Habré, a sus autoridades competentes para su enjuiciamiento, en caso de que no conceda su extradición, es otro hito importante en la lucha contra la impunidad<sup>9</sup>.

18. Actualmente, 121 Estados son partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que celebra su décimo año de funcionamiento. Las Naciones Unidas mantienen su compromiso con la Corte y siguen cooperando con ella, facilitándole apoyo logístico para sus operaciones sobre el terreno y presentando documentos a la Fiscalía y los Abogados Defensores. El año pasado estuvo marcado por la elección de 18 nuevos magistrados y una nueva Fiscal. Cabe destacar como hecho significativo que la Corte dictó su primer veredicto, condenando a Thomas Lubanga por crímenes de guerra relacionados con el reclutamiento y alistamiento de niños en grupos armados, y su uso en el conflicto armado del este de la República Democrática del Congo; tras ser declarado culpable, fue condenado a una pena de 14 años de prisión. La Corte procederá a continuación a establecer reparaciones apropiadas para las víctimas, lo que constituye un mandato sin precedentes para un órgano penal internacional. Otro acontecimiento destacable fue la expedición de la

---

<sup>9</sup> *Bélgica c. Senegal* (causa relativa a cuestiones referentes a la obligación de juzgar o extraditar al ex-Presidente del Chad, Hissène Habré).

orden de detención del ex-Presidente de Côte d'Ivoire, Laurent Gbagbo, el 23 de noviembre de 2011, que fue seguida de su rápido traslado a La Haya. Con respecto a la situación en Libia, que fue remitida al Fiscal de la Corte Penal Internacional por el Consejo de Seguridad en su resolución 1970 (2011), el Gobierno de Libia impugnó la admisibilidad de la causa contra Saif Al-Islam Gaddafi. La reciente solicitud del Gobierno de Malí a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional de que inicie investigaciones preliminares en relación con los presuntos crímenes de guerra cometidos por rebeldes islamistas en el norte del país ilustra el apoyo que la Corte sigue recibiendo de los Estados partes. No obstante, la cooperación de los Estados en lo que respecta al cumplimiento de las órdenes de detención de la Corte sigue siendo un aspecto problemático: de las 17 personas contra las que se han dictado órdenes de detención, 11 siguen en libertad. La comunidad internacional debe esforzarse más para poner a esas personas a disposición de la justicia.

### **C. Mecanismos no judiciales de solución de controversias y rendición de cuentas**

19. El establecimiento por las Naciones Unidas de comisiones internacionales de investigación o determinación de los hechos contribuye a mejorar la protección de los derechos humanos, combatir la impunidad y restablecer la confianza entre las partes y en las instituciones y los procesos políticos. Entre los acontecimientos más importantes destacan las actividades de la Comisión Internacional de Investigación sobre Libia, cuyo mandato fue ampliado a la luz de las numerosas denuncias de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y la presentación de un informe final al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2012 (A/HRC/19/68). Profundamente preocupado por las conclusiones de una misión de determinación de los hechos enviada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para investigar la situación en la República Árabe Siria, el Consejo de Derechos Humanos estableció una comisión de investigación internacional de carácter independiente para investigar las presuntas violaciones de los derechos humanos desde marzo de 2011 (resoluciones del Consejo S-17/1 y 19/22). Tras un primer informe, esta comisión presentará nuevas conclusiones y recomendaciones al Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2012. En los dos casos mencionados, se han documentado cada vez más delitos por motivos de género como consecuencia de los conocimientos especializados facilitados a las comisiones por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). En marzo de 2012, se estableció una misión internacional de determinación de los hechos de carácter independiente para investigar las consecuencias de los asentamientos israelíes en los derechos políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado (resolución 19/17 del Consejo de Derechos Humanos).

20. Las iniciativas prácticas para apoyar la aplicación de las recomendaciones de las comisiones internacionales de investigación y determinación de los hechos permiten potenciar al máximo la utilidad de tales recomendaciones. Por ejemplo, en lo que respecta a la misión de determinación de los hechos para investigar la situación en la República Árabe Siria, el Consejo de Derechos Humanos decidió en diciembre de 2011 establecer el mandato de un Relator Especial para que vigilara la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria, así como la

aplicación de las recomendaciones hechas por la citada comisión internacional de investigación, una vez que esta termine sus trabajos (resolución S-18/1 del Consejo). En cuanto a la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, en abril de 2012, el Consejo de Derechos Humanos solicitó al Secretario General que le presentara un informe exhaustivo sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Misión (resolución 19/18 del Consejo).

21. Entre los demás mecanismos no judiciales para promover el cumplimiento de las normas y principios internacionales cabe mencionar el mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado, establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, que actualmente se aplica en 15 países afectados por conflictos, y siguiendo este modelo, las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre actos de violencia sexual relacionados con conflictos previstas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1960 (2010), relativa a la mujer, la paz y la seguridad. Estas últimas disposiciones contemplan la inclusión en listas de las partes en conflictos sobre las cuales pesen sospechas fundadas de que han cometido actos de violencia sexual, o su exclusión de ellas, lo que facilitaría que esas partes se comprometieran a prevenir y abordar tales infracciones. Las disposiciones han comenzado a aplicarse en la República Democrática del Congo, Sudán del Sur, Côte d'Ivoire y la República Centroafricana, donde el Secretario General ha incluido en listas a las partes sobre las que existen sospechas fundadas de que han cometido actos sistemáticos de violencia sexual (A/66/657-S/2012/33, anexo).

#### **D. Fortalecimiento del estado de derecho en el plano regional**

22. Muchos desafíos actuales se caracterizan por dinámicas transfronterizas que afectan a la estabilidad y la justicia a nivel regional. De ahí que surjan enfoques regionales para fortalecer el estado de derecho. Por ejemplo, en respuesta a los incidentes de piratería frente a las costas de Somalia, se está facilitando apoyo a Estados de la región que, como Kenya, Seychelles, la República Unida de Tanzania y Mauricio, están procediendo a enjuiciar a los presuntos piratas. La asistencia que se presta a Somalia, en particular a las autoridades de Somalilandia y Puntlandia, aspira a mejorar las condiciones, normas y gestión de las prisiones, crear capacidad institucional para que se respeten las debidas garantías en el enjuiciamiento de los presuntos piratas y ofrecer apoyo a la Comisión de Reforma Legislativa a fin de que las personas condenadas puedan ser trasladadas a Somalia. Los movimientos migratorios mixtos, complejos e irregulares, en los que participan personas que necesitan protección internacional, son otro problema que se aborda cada vez más en el plano regional, en particular mediante la vigilancia y el establecimiento de mecanismos de identificación y remisión para solicitantes de asilo y refugiados, y un modelo de marco de cooperación para operaciones de salvamento en el mar que afecta a solicitantes de asilo y refugiados, elaborado bajo la dirección del ACNUR y la Organización Marítima Internacional.

23. Los programas e iniciativas regionales agrupan a asociados nacionales, regionales y multilaterales. Por ejemplo, el programa regional sobre fiscalización de drogas, prevención del delito y reforma de la justicia penal en los Estados Árabes para el período 2011-2015, aplicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la

Droga y el Delito (UNODC) en asociación con la Liga de los Estados Árabes y 18 de sus Estados miembros, presta asistencia a países en transición abordando las necesidades relacionadas con la recuperación de activos robados, la lucha contra la corrupción, la creación de capacidad en materia de prevención del delito y cumplimiento de la ley, y la prevención del terrorismo. El establecimiento del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico, financiado con contribuciones voluntarias, promueve una colaboración más sistemática con los Estados que necesitan asistencia a la hora de utilizar y adoptar las normas de derecho mercantil internacional elaboradas por la CNUDMI. En cuanto a la trata de personas, el ACNUDH promueve los Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas en los planos regional y subregional mediante iniciativas de capacitación y sensibilización que fomentan enfoques de lucha contra la trata de personas basados en los derechos humanos, lo que se ha traducido en una mayor capacidad de los gobiernos y la sociedad civil de 44 países de África Central, el Oriente Medio, Europa y Asia Central.

### **III. Enfoque de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho en el plano nacional**

24. El enfoque de las Naciones Unidas para el fortalecimiento del estado de derecho implica, entre otras cosas, el reforzamiento de la implicación nacional en las iniciativas de reforma, el apoyo a grupos nacionales interesados en la reforma, la formulación de enfoques estratégicos en consonancia con las evaluaciones en el país y la coordinación de actividades en colaboración con las principales partes interesadas, incluida la sociedad civil (véase A/63/226, secc. II.C). El marco de la Organización para las actividades relacionadas con el estado de derecho comprende la redacción de proyectos de constitución, la reforma legislativa, la asistencia y las garantías electorales, el fortalecimiento de la capacidad en lo que respecta a las instituciones de justicia y seguridad, los procesos y mecanismos de la justicia de transición y las actividades con la sociedad civil.

#### **A. Marco para el fortalecimiento del estado de derecho**

##### **1. Redacción de proyectos de constitución**

25. Las constituciones o leyes supremas equivalentes son el fundamento en que se basa el estado de derecho. Si se formula de manera adecuada e inclusiva, el proceso constituyente puede desempeñar un papel importante en las transiciones políticas pacíficas y en la consolidación de la paz, la prevención de conflictos y el desarrollo económico y social mediante la garantía de la igualdad de derechos para todos los ciudadanos, incluidos los grupos marginados.

26. En respuesta a una demanda creciente de asistencia para la redacción de proyectos de constitución, las Naciones Unidas prestaron asistencia el pasado año a Bosnia y Herzegovina, Ghana, Guinea-Bissau, Libia, Túnez, Yemen y Zimbabwe, entre otros países. En Somalia, el 25 de julio el proyecto de constitución fue sometido a una Asamblea Nacional Constituyente de carácter inclusivo e integrada por 825 miembros a efectos de su aprobación provisional, a la espera de que se celebre un referéndum popular. Entre los ejemplos concretos del asesoramiento técnico prestado destaca el relativo a las salvaguardias frente a la apatridia en Nepal

y la debida consideración de los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad de los desplazados internos en Zambia y el Afganistán. En México, la labor de divulgación de las Naciones Unidas se plasmó en la introducción del principio del interés superior del niño en la Constitución. El apoyo de las Naciones Unidas a la redacción de legislación en virtud de la nueva Constitución de Kenya y la creación de capacidad en materia de cumplimiento pusieron de relieve los posibles beneficios de las nuevas disposiciones.

## **2. Ordenamiento jurídico nacional**

27. Las Naciones Unidas siguen prestando asistencia a los Estados para que incorporen sus obligaciones jurídicas internacionales a la legislación nacional y sienten las bases jurídicas para la gobernanza, la supervisión y la rendición de cuentas de las instituciones de la justicia y la seguridad.

28. Entre los logros en la esfera de la justicia cabe mencionar la redacción de los nuevos códigos penal, de procedimiento penal, civil y de procedimiento civil de Nepal, cuya aprobación está pendiente de la promulgación de la Constitución. En Mozambique, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoyó la revisión del código penal y la redacción de legislación que contemple alternativas a la pena de prisión. Procesos exhaustivos apoyados por las Naciones Unidas dieron lugar a nuevas leyes sobre asistencia jurídica en Montenegro y Sierra Leona. El establecimiento de la Dependencia de Apoyo a los Derechos Humanos, encuadrada en el Ministerio de Justicia del Afganistán, contribuyó a la introducción de mejoras en textos normativos como los códigos de procedimiento civil y penal, la Ley del menor y la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer.

29. Viet Nam y Guinea-Bissau aprobaron leyes contra la trata, y Bangladesh, Kenya, Túnez y Zimbabwe introdujeron modificaciones legislativas que permiten que las mujeres confieran la nacionalidad a sus hijos, evitando de ese modo la apatridia. A fin de fortalecer el estado de derecho en la administración pública, Timor-Leste aprobó la Ley de la Sala de Auditoría, que fue redactada con el apoyo de las Naciones Unidas y permite que un tribunal de auditoría se encargue de la fiscalización independiente de los fondos públicos.

## **3. Instituciones de justicia, gobernanza, seguridad y derechos humanos**

30. La asistencia de las Naciones Unidas para la promoción del estado de derecho fortalece las instituciones, tanto oficiales como no oficiales, para que estén bien estructuradas y financiadas, sean profesionales y responsables y su personal esté capacitado y preparado para hacer cumplir, defender y hacer valer judicialmente el derecho —penal, público o privado— de un modo que imparta vigencia y valor a las garantías constitucionales, leyes, políticas y reglamentos, y asegure la protección, la seguridad y el acceso a la justicia para todos, de conformidad con las normas y los principios internacionales.

31. Las evaluaciones de las debilidades sistémicas y los enfoques integrales permiten que se preste un apoyo más equilibrado y estratégico a las instituciones de la cadena de justicia penal. A fin de enfocar estratégicamente la cuestión de la detención arbitraria y prolongada en Sudán del Sur, se llevó a cabo un estudio en asociación con las autoridades nacionales y en consonancia con la resolución 1996 (2011) del Consejo de Seguridad. El objetivo es que las instituciones gubernamentales clave y los actores pertinentes de las Naciones Unidas unan sus

fuerzas en los planos nacional y estatal para dar prioridad a las iniciativas destinadas a poner fin a la detención arbitraria, y para aplicarlas. En Haití, el apoyo prestado bajo la dirección del PNUD al servicio de fiscalía y en materia de creación de capacidad penitenciaria dio lugar a una reducción considerable de los niveles de detención en tres jurisdicciones piloto: Port-de-Paix, Fort-Liberté y Jacmel. En Kenya, la UNODC presta apoyo al proceso de reforma de la policía con el fin de asegurar el respeto de la nueva Constitución y las normas, principios y mejores prácticas internacionales. Se organizaron siete cursos regionales para la capacitación de instructores en entornos posteriores a conflictos cuya finalidad fue fomentar la capacidad policial para prevenir e investigar actos de violencia sexual y por motivos de género; a raíz de ello, 146 agentes de policía de 80 Estados Miembros recibieron la certificación de instructores y 25 Estados Miembros organizan sus propios cursos. En Sri Lanka, la creación de bases de datos electrónicas de las instituciones penitenciarias permitió controlar mejor las detenciones prolongadas y arbitrarias. Se emprendieron iniciativas para abordar las condiciones de detención inhumanas en Burundi, Guinea-Bissau, Haití, la República Democrática del Congo y Sri Lanka, que versaron sobre cuestiones que van desde la reforma jurídica, la construcción y el acondicionamiento de infraestructura y la capacitación de personal policial, judicial y penitenciario hasta el desarrollo de mecanismos eficaces de supervisión y servicios de asistencia jurídica para presos en detención preventiva. En la República Centroafricana, se realizó el primer estudio exhaustivo de la situación de las prisiones desde 1960 y se estableció el Observatorio de Prisiones, lo que permite controlar mejor las condiciones de detención. A modo de orientación en estas actividades, la UNODC está terminando de elaborar, junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja, un manual de estrategias para reducir el hacinamiento en las prisiones.

32. La protección de los testigos y las víctimas y la prestación de apoyo en consonancia con las normas internacionales pertinentes son esenciales para los procesos de justicia penal, incluida la investigación y el enjuiciamiento de las violaciones graves de los derechos humanos y los crímenes internacionales, en particular los relativos a la violencia sexual y por motivos de género. Las Naciones Unidas ofrecen apoyo en relación con las actividades nacionales destinadas a elaborar los marcos y programas jurídicos necesarios, por ejemplo, en Kosovo y Uganda. En Bosnia y Herzegovina, el fomento de la capacidad de las oficinas de apoyo a los testigos ha contribuido a crear condiciones propicias para el enjuiciamiento de los crímenes de guerra a nivel de los distritos.

33. La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, apoyada por las Naciones Unidas, avanzó en la investigación de casos paradigmáticos, destinados a dismantlar los órganos ilegales de seguridad y las organizaciones de seguridad clandestinas. La Comisión prestó asistencia para seleccionar de modo transparente a funcionarios clave de los sectores de la justicia y la seguridad y desarrollar capacidades nacionales de investigación penal y protección de testigos. Parte de una subvención global de 10 millones de dólares del Fondo para la Consolidación de la Paz se utilizará para afianzar la labor de la Comisión en el sector de la justicia. En lo que respecta a la lucha contra el terrorismo, la ACNUDH sigue promoviendo que las políticas y actividades de las fuerzas de seguridad se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos, en particular mediante el desarrollo de un conjunto de directrices sobre buenas prácticas y la organización de una serie de simposios regionales de expertos sobre el derecho a un juicio imparcial y con todas las garantías en el contexto de la lucha contra el terrorismo.

34. La prestación de servicios justos, equitativos y eficaces que aseguren el estado de derecho es esencial para fortalecer la legitimidad del Estado. En el Territorio Palestino Ocupado, aumentó un 61% el porcentaje de ejecución de decisiones judiciales gracias a una institución apoyada por el PNUD, el Fondo Palestino de Mantenimiento, que es un órgano gubernamental que recibe los pagos compensatorios y de alimentos de excónyuges y contribuye a una mejor coordinación de los ministerios pertinentes del Gobierno. En Nepal, a instancias de la Corte Suprema y con el apoyo del PNUD, terminó de elaborarse una base de datos centralizada y se capacitó al personal judicial y los agentes de las fuerzas de seguridad en la ejecución de sentencias. Reconociendo las posibilidades de los mecanismos no oficiales para fortalecer la prestación de servicios de justicia, las Naciones Unidas mantuvieron contactos con sistemas informales de justicia en más de 20 países de todas las regiones y contextos. El estudio conjunto del PNUD, la ONU-Mujeres y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Informal Justice Systems: Charting a Course for Human Rights-based Engagement*, pasa revista a una serie de ejemplos que pueden utilizarse como puntos de partida eficaces para la programación, basándose para ello en amplios estudios de casos y experiencias. Entre los resultados más prometedores destacan la creación de 500 tribunales de aldea en Bangladesh, y la mayor transparencia y responsabilidad del mecanismo de justicia del adat en Aceh (Indonesia), gracias al apoyo de las Naciones Unidas que se centró en la participación y representación de las mujeres. En Sierra Leona se creó, con el respaldo de las Naciones Unidas, un mecanismo local para la remisión a tribunales formales de los casos de violencia sexual y por motivos de género mediante la designación de coordinadores en los territorios administrados por jefes.

35. La protección del derecho a la vivienda y el fortalecimiento de la restitución de los bienes y la gobernanza de las tierras son elementos fundamentales para asegurar el estado de derecho. Se sabe desde hace tiempo que las controversias sobre esas cuestiones alimentan los conflictos y entorpecen el desarrollo social y económico. Así, por ejemplo, en Burundi, el ACNUR, con el apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz y en asociación con la Comisión Nacional de Tierras y otros Bienes, prestó asistencia para la solución pacífica de controversias sobre tierras, especialmente en relación con los refugiados que regresaban al país. En Timor-Leste, el PNUD apoyó el establecimiento del sistema de registro de tierras, aseguró que las cuestiones relativas a la tierra y la propiedad fueran un componente central del plan estratégico nacional del sector de la justicia para el período 2011-2030, y facilitó un proyecto del Ministerio de Justicia para realizar un estudio topográfico que permitió que más de 54.000 timorenses reclamaran más de 50.000 parcelas de tierra. En Ucrania, una iniciativa integral del PNUD incluyó campañas de sensibilización para las poblaciones rurales de tres regiones, la mejora de la asistencia jurídica en cuestiones relativas a la tierra y la propiedad mediante la prestación de apoyo al Ministerio de Justicia y la creación de asociaciones con organizaciones no gubernamentales especializadas, y la convocatoria de una conferencia del Ministerio de Justicia y otros interesados de alto nivel sobre cuestiones relativas a la tierra y la propiedad.

36. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sigue facilitando la transición conceptual y programática de la justicia de menores a la justicia para los niños, un enfoque integral que va más allá de los niños en conflicto con la ley para incluir a los niños víctimas y testigos de delitos, y colabora con asociados

gubernamentales de más de 100 países en actividades de reforma legislativa, creación de capacidad, promoción y coordinación. Como consecuencia de ello, muchos países, como Bangladesh, Camboya, la República Democrática Popular Lao, Jordania, Montenegro y Albania, han elaborado leyes sobre procedimientos de menores. En unos 130 países, los gobiernos están tomando medidas para aplicar las Directrices de las Naciones Unidas sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos.

#### **4. Justicia de transición**

37. Durante el pasado año, las Naciones Unidas prestaron apoyo en la concepción y aplicación de los procesos de justicia de transición en países de todo el mundo, como Burundi, Camboya, Colombia, Côte d'Ivoire, los países surgidos de la ex Yugoslavia, Guatemala, Guinea, Kenya, Liberia, Libia, Nepal, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Timor-Leste, el Togo y Uganda.

38. La celebración de consultas nacionales amplias, genuinas y transparentes antes de la concepción de cualquier mecanismo o proceso de justicia de transición garantiza que estos reflejen las necesidades específicas de las comunidades y las personas afectadas. Durante el pasado año, por ejemplo, las Naciones Unidas proporcionaron asesoramiento y apoyo a la Comisión del Diálogo, la Verdad y la Reconciliación de Côte d'Ivoire en la planificación de las consultas nacionales y colaboraron en los preparativos del diálogo nacional sobre la justicia de transición en Túnez.

39. La investigación y el enjuiciamiento de violaciones manifiestas de los derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario son vitales, junto con los procesos de búsqueda de la verdad, para garantizar la rendición de cuentas por tales violaciones. Las Naciones Unidas y sus asociados han ayudado a las autoridades de la República Democrática del Congo a celebrar procesos judiciales, incluso por medio de tribunales móviles, que han dado lugar a la condena de los responsables de violaciones manifiestas de los derechos humanos, como violaciones, encarcelamientos ilícitos y otros tratos inhumanos y degradantes, entre ellos los que constituyen crímenes internacionales. Por primera vez, oficiales militares de alto rango fueron declarados culpables de delitos relacionados con la violencia sexual y por motivos de género. Este apoyo se vio reforzado en diciembre de 2011 con la puesta en marcha por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y el Gobierno de dicho país de células de apoyo a la fiscalía en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1925 (2010) y 1991 (2011).

40. En el último año se establecieron o pusieron en funcionamiento procesos de búsqueda de la verdad en varios países, entre ellos el Brasil, Côte d'Ivoire y Guinea. Las comisiones de la verdad, la justicia y la reconciliación de las Islas Salomón y el Togo presentaron sendos informes finales en 2012. En las Islas Salomón, el apoyo internacional permitió tomar declaración y entrevistar a más de 2.000 personas afectadas por el conflicto y llevar a cabo actividades de divulgación dirigidas al público en general mediante audiencias difundidas a nivel nacional por televisión y radio. Las consultas específicas con mujeres se tradujeron en una mayor inclusión de infracciones por motivos de género en el informe final. En Burundi, un comité técnico presentó un informe que incluía un proyecto de ley sobre el establecimiento de mecanismos de justicia de transición, entre ellos una comisión de la verdad y la reconciliación.

41. Las reparaciones buscan enmendar los daños causados por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos mediante la facilitación de una serie de compensaciones materiales y simbólicas a las víctimas y sus familias. En la República Democrática del Congo, las Naciones Unidas están ayudando a fortalecer el programa de reparación a las víctimas de violencia sexual. En Colombia, la Organización ha seguido prestando apoyo en la aplicación de la Ley de víctimas y de restitución de tierras y la Ley de justicia y paz. Se calcula que 17.762 víctimas asistieron a los procesos celebrados en virtud de la Ley de justicia y paz, mientras que 9.566 de ellas participaron en alguna de las 79 audiencias judiciales interactivas difundidas por satélite. El apoyo prestado a las oficinas de la Defensoría del Pueblo, tanto en la capital como en las provincias, facilitó el acceso a la justicia de 27.716 víctimas. En Uganda, gracias a las amplias consultas realizadas por la Comisión de Derechos Humanos con el apoyo de las Naciones Unidas, se recogieron las opiniones de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, testimonios que dieron pie al informe titulado *The Dust Has Not Yet Settled*<sup>10</sup> y sirvieron de base para el proceso nacional de reparación, que incluyó un enfoque específico de reparaciones equitativas desde el punto de vista del género. En Sierra Leona se estableció un programa de reparaciones con financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz, gracias al cual se pudieron celebrar ceremonias de reparación simbólica a las comunidades y conceder compensaciones a 21.317 de las 32.100 víctimas registradas.

42. Las Naciones Unidas también prestan asesoramiento continuo y aportan conocimientos especializados de manera constante en lo que respecta a los procesos de justicia de transición en el contexto de las transiciones políticas en el Oriente Medio y el Norte de África. En noviembre de 2011, delegaciones de Túnez, Egipto, el Yemen, Marruecos y Libia participaron en un debate regional celebrado en El Cairo para deliberar acerca del enjuiciamiento de los delitos cometidos tras la gran agitación política y social que afectó a la región, así como para intercambiar opiniones sobre los instrumentos y la experiencia adquirida en materia de justicia de transición con las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales especializadas y los agentes nacionales de zonas que han pasado por experiencias comparables, como Guatemala y Sudáfrica.

## 5. Empoderamiento de las personas y de la sociedad civil

43. La adhesión al estado de derecho exige una cultura de la legalidad y el empoderamiento jurídico que combata la exclusión de tal manera que todas las personas conozcan sus derechos y prerrogativas y puedan demandar su protección. La forma más sostenible de garantizar esa protección es a través del derecho. La conclusión principal de un informe recientemente publicado por la Comisión Mundial sobre el VIH y la Ley, órgano independiente cuya secretaría está enmarcada en el PNUD, es que muchos de los éxitos logrados en la lucha contra el VIH han tenido lugar en aquellos países que han utilizado su legislación para proteger los derechos humanos de las personas marginadas e indefensas.

44. La sensibilización respecto de los derechos y los procesos jurídicos es esencial para fomentar el acceso a la justicia; en este sentido, existen iniciativas a fin de asegurar, por ejemplo, que los niños se familiaricen con las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños de 2009 mediante, entre otras

<sup>10</sup> Puede consultarse en [www.ohchr.org/Documents/Press/WebStories/DustHasNotYetSettled.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Press/WebStories/DustHasNotYetSettled.pdf).

cosas, la elaboración de una versión dirigida a los niños y la facilitación de capacitación específica en español en América y el Caribe. En Guinea-Bissau, por primera vez, se publicó con el apoyo de las Naciones Unidas una recopilación de las leyes penales para aumentar el acceso a la justicia y la concienciación.

45. El acceso a la justicia en lo que respecta tanto a los mecanismos formales y tradicionales de solución de controversias como a los mecanismos de justicia de transición es fundamental para hacer realidad el estado de derecho. Los tribunales móviles se utilizan cada vez más para acceder a las poblaciones más remotas y a menudo más desfavorecidas y para facilitar el acceso a la justicia de las mujeres, incluidas las refugiadas y las desplazadas internas<sup>11</sup>. En la República Democrática del Congo, cerca del 70% de las causas tramitadas en 2011 por los tribunales móviles que cuentan con el apoyo de las Naciones Unidas tuvieron que ver con la violencia sexual, incluidos casos que constituían crímenes internacionales. En Sierra Leona, la celebración, con el apoyo del PNUD, de audiencias extraordinarias en fin de semana (tribunales de sábado), logró que los tribunales pudieran examinar en 2011 el 73% de los casos acumulados de violencia sexual y por motivos de género.

46. Los servicios de asistencia jurídica son fundamentales para garantizar el acceso a la justicia. En Côte d'Ivoire, un nuevo programa que cuenta con el apoyo de las Naciones Unidas prevé el establecimiento en seis regiones de centros de asistencia jurídica que ofrecerán asesoramiento y representación en materia jurídica mediante, entre otras cosas, una red de puntos de contacto capacitados para proporcionar información en las comunidades, a fin de facilitar el acceso a las instituciones estatales de justicia. En 2011, la colaboración del PNUD con las organizaciones de la sociedad civil y el Ministerio de Justicia en el Territorio Palestino Ocupado tuvo como resultado la creación de seis nuevos centros de asistencia jurídica. El intercambio regional de experiencias sobre asistencia jurídica es fundamental para fomentar los enfoques autóctonos. Un ejemplo de estos intercambios fue la reunión de expertos sobre asistencia jurídica convocada por el ACNUDH con representantes de las defensorías del pueblo de la Argentina, el Brasil, Colombia, México y el Perú y con profesionales expertos de los Estados Unidos de América. La publicaciones de la UNODC *Handbook on Improving Access to Legal Aid in Africa*<sup>12</sup> y *Access to Legal Aid in the Criminal Justice Systems in Africa: Survey Report*<sup>13</sup>, así como un documento preparado conjuntamente por el UNICEF y el PNUD, titulado "Child-friendly legal aid in Africa"<sup>14</sup>, representan nuevos instrumentos de ayuda a los profesionales.

47. La disponibilidad de documentos oficiales adecuados, como las actas de nacimiento, las tarjetas de identidad y los certificados de ciudadanía, es fundamental para garantizar el empoderamiento jurídico. La atención prestada por el UNICEF en

---

<sup>11</sup> Por ejemplo, el ACNUR ha venido prestando apoyo a esos tribunales móviles mediante la asistencia jurídica, el establecimiento de centros de asistencia jurídica y casas refugio y la promoción y aplicación de procedimientos operativos normalizados en materia de violencia sexual y por motivos de género en los campamentos y los asentamientos urbanos, sobre la base de una estrategia actualizada en 2011 para la adopción de medidas contra ese tipo de violencia.

<sup>12</sup> Puede consultarse en [www.unodc.org/pdf/criminal\\_justice/Handbook\\_on\\_improving\\_access\\_to\\_legal\\_aid\\_in\\_Africa.pdf](http://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Handbook_on_improving_access_to_legal_aid_in_Africa.pdf).

<sup>13</sup> Puede consultarse en [www.unodc.org/pdf/criminal\\_justice/Survey\\_Report\\_on\\_Access\\_to\\_Legal\\_Aid\\_in\\_Africa.pdf](http://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Survey_Report_on_Access_to_Legal_Aid_in_Africa.pdf).

<sup>14</sup> Puede consultarse en [www.unodc.org/pdf/criminal\\_justice/Child-Friendly\\_Legal\\_Aid\\_in\\_Africa.pdf](http://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Child-Friendly_Legal_Aid_in_Africa.pdf).

esta esfera se ha traducido en el aumento del número de inscripciones de nacimiento, que pasó de unos 13 millones en 2010 a casi 24 millones en 2011; esto se logró, entre otras cosas, mediante el uso de la tecnología móvil para llegar a los niños que no nacieron en centros hospitalarios en Nigeria y Uganda. En la actualidad, 77 países cuentan con leyes y legislación secundaria sobre la inscripción gratuita y universal de los nacimientos. Las migraciones representan una dificultad añadida y exigen respuestas adecuadas, como la inscripción de los nacimientos y la expedición de certificados de nacimiento a los niños no acompañados y separados en la frontera entre Libia y Túnez en 2011 y la expedición de documentos oficiales a los desplazados y a las comunidades afectadas por el conflicto en Sri Lanka mediante centros móviles de documentación con el apoyo del PNUD. La aprobación por el Consejo de Derechos Humanos, en marzo de 2012, de su resolución 19/9, sobre la inscripción de nacimientos y el derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica, sirvió también para reconocer la obligación de los Estados de llevar a cabo la inscripción de los nacimientos sin discriminación de ninguna clase y de identificar y eliminar todos los obstáculos que dificulten el acceso a la inscripción de nacimientos, incluida la inscripción tardía de estos.

## **B. Medidas para hacer frente a los desafíos**

### **1. Fortalecimiento de los vínculos entre el estado de derecho, la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental**

48. Pese a que la existencia de un estado de derecho robusto contribuye al desarrollo humano sostenible, se sigue infravalorando la relación entre la protección jurídica y normativa y la reducción de la pobreza. Las peticiones manifestadas durante las recientes oleadas de protestas han puesto de relieve el vínculo inextricable entre el estado de derecho, la transparencia y las oportunidades económicas en la lucha contra la desigualdad, el elevado desempleo, la avaricia y la corrupción. Las dificultades económicas a nivel mundial han servido de crudo recordatorio sobre la importancia de disponer de economías bien reguladas, que se puedan ajustar con rapidez y recuperar con prontitud y se complementen con respuestas eficaces de los Estados para mitigar los efectos negativos de las crisis económicas en las poblaciones afectadas. En este momento en que la comunidad internacional examina los progresos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su seguimiento más allá de 2015, es importante recordar que el estado de derecho en los planos nacional e internacional es esencial para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre<sup>15</sup>.

49. La Asamblea General ha reconocido este vínculo en sus resoluciones sobre la función del empoderamiento jurídico de los pobres (por ejemplo, la resolución 64/215), en las que ha subrayado la importancia del acceso a la justicia, la identidad jurídica y los derechos sobre la propiedad y la tierra para ampliar los medios de subsistencia de los pobres. Como se señala en el *Informe sobre el Desarrollo*

<sup>15</sup> Véase el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, "El futuro que queremos" (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo).

*Mundial 2011: Conflicto, Seguridad y Desarrollo*<sup>16</sup> del Banco Mundial, cada vez son mayores las pruebas empíricas y el reconocimiento de que el estado de derecho es fundamental para que las sociedades puedan salir de los ciclos de conflicto y de fragilidad. La Asamblea General ha reconocido la pertinencia de los instrumentos y recursos de la CNUDMI para crear un entorno de actividad económica sostenible que propicie la reconstrucción después de los conflictos y evitar que las sociedades experimenten regresiones a situaciones de conflicto (resolución 66/94 de la Asamblea).

50. Los debates mantenidos durante la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012, pusieron de relieve el vínculo existente entre el estado de derecho en los planos nacional e internacional y el desarrollo sostenible. A nivel nacional, la existencia de un abanico de leyes y reglamentos amplio y de gran alcance influye en la sostenibilidad ambiental. Sin embargo, los países en desarrollo se enfrentan a muchas barreras institucionales y jurídicas comunes para el logro del desarrollo sostenible, incluida la ejecución deficiente de los contratos, la limitada capacidad para resolver disputas contractuales y hacer cumplir los derechos de propiedad y la debilidad de las normas sobre la gestión de los recursos naturales.

51. El estado de derecho puede y debe servir como medio para restablecer el equilibrio entre el progreso económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental. Existen ejemplos prometedores en este sentido, como la directiva sobre la armonización de los principios rectores y las políticas en el sector de la minería establecida por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, que insta a elaborar normas sobre la integridad ambiental y los derechos de la comunidad. La determinación de la utilidad social de una parte de las riquezas mineras del Chad sirve como mecanismo para transferir los beneficios a los pobres del país y a la región de la que provienen los recursos. No obstante, los marcos jurídicos apenas tendrán efecto sin un acceso a la información y unos medios de reparación adecuados<sup>17</sup>, de ahí la importancia de combinar las reformas jurídicas con posibilidades de recurso adecuadas y un mejor acceso a la justicia. Entre las experiencias positivas al respecto cabe mencionar el nuevo reglamento sobre protección ambiental elaborado en Filipinas, que sirvió de base al Tribunal Supremo para prohibir la minería en la península de Zamboanga debido al peligro para el medio ambiente y las comunidades indígenas.

52. La labor de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho debe responder a esos nuevos acontecimientos y asentarse más firmemente en la agenda para el desarrollo. A nivel operacional, debería hacerse mayor hincapié, en todos los contextos, en la realización de los derechos económicos y sociales, las cuestiones de justicia civil relacionadas con la vivienda, la tierra, los derechos de propiedad, las leyes laborales y la protección jurídica del medio ambiente y los recursos naturales conexos, así como en las leyes que fomentan la actividad económica sostenible.

---

<sup>16</sup> Puede consultarse en [http://wdronline.worldbank.org//includes/imp\\_images/book\\_pdf/WDR\\_2011.pdf](http://wdronline.worldbank.org//includes/imp_images/book_pdf/WDR_2011.pdf).

<sup>17</sup> *Ibid.*

## 2. Respuesta rápida a las nuevas necesidades

53. La respuesta en tiempo real a las necesidades operacionales relativas al estado de derecho sigue siendo una prioridad. El Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que lleva en funcionamiento desde junio de 2011 y complementa la capacidad permanente de policía del Departamento, ha mejorado significativamente la capacidad de la Organización para responder a las demandas urgentes y específicas de las misiones en el plazo de unos días. En este sentido, se proporcionó capacidad básica para la puesta en marcha de una misión en Sudán del Sur. Tras la crisis posterior a las elecciones de comienzos de 2011, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) recibió asistencia crítica para que la autoridad nacional penitenciaria pudiera reabrir las prisiones nacionales, elaborar un sistema de gestión de registros penitenciarios y revisar con urgencia los registros de 18 prisiones tras haberse producido fugas masivas, al tiempo que recibió apoyo para elaborar nuevas estrategias nacionales judiciales y penitenciarias y un mecanismo de coordinación dirigido por las autoridades nacionales. Los efectivos desplegados recientemente en la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria prestaron asistencia en la aplicación del plan de seis puntos del Enviado Especial Conjunto sobre las cuestiones relativas a las detenciones arbitrarias y la prestación de asesoramiento jurídico y técnico a los observadores militares de las Naciones Unidas. A través de su lista de preselección de respuesta rápida, el PNUD ha aportado conocimientos técnicos a fin de prestar asistencia, por ejemplo, al Ministerio del Interior de Túnez en la respuesta a los nuevos desafíos en materia de seguridad.

## IV. Coordinación y coherencia generales

### A. Fortalecimiento de la coordinación en las sedes

54. Desde 2007, la responsabilidad de la calidad, coordinación y coherencia generales de la labor relativa a la promoción del estado de derecho dentro del sistema de las Naciones Unidas recae en el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, centro de coordinación para las actividades relativas al estado de derecho de todo el sistema. El Grupo, presidido por el Vicesecretario General, cuenta con el apoyo de la Dependencia sobre el Estado de Derecho (véase A/63/226, párrs. 46 a 48)<sup>18</sup> y está complementado por un sistema de entidades principales encargadas de coordinar y facilitar las iniciativas en sus respectivos subsectores del estado de derecho (véase A/61/636-S/2006/980 y Corr.1). Tras cinco años de funcionamiento, el Grupo ha emprendido un análisis de esta estructura con miras a fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para cumplir los mandatos de manera eficaz y coherente y responder a los nuevos problemas en el terreno. Este proceso ha servido de referencia para la labor llevada a cabo en el marco de la iniciativa sobre la capacidad civil actualmente en curso, a la vez que se ha inspirado en dicha labor, que se ha centrado en la compleja cuestión de asegurar que las sedes presten un apoyo eficaz en materia de policía, justicia e instituciones

<sup>18</sup> En la actualidad, el Grupo está compuesto por representantes del Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el ACNUDH, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el UNICEF, ONU-Mujeres, el PNUD, el ACNUR y la UNODC.

penitenciarias a las entidades de las Naciones Unidas desplegadas sobre el terreno en situaciones de crisis y posteriores a los conflictos. Como resultado de ello, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD han asumido la responsabilidad conjunta de actuar como centro de coordinación general en lo relativo al estado de derecho (policía, justicia y sistema penitenciario) en situaciones posteriores a conflictos y otras situaciones de crisis. Como cuestión prioritaria, el Vicesecretario General examinará los arreglos institucionales existentes sobre el estado de derecho en toda su extensión y determinará la relación adecuada de este centro de coordinación general con otras entidades, equipos de tareas y mecanismos de coordinación relativos al estado de derecho.

55. Como resultado del examen en curso, el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho ha asumido tareas adicionales. Por ejemplo, mediante la elaboración de un inventario de las capacidades y la experiencia de las Naciones Unidas en materia de redacción de proyectos de constitución se espera mejorar los actuales mecanismos a nivel de todo el sistema para responder de manera coherente e integral a las necesidades y solicitudes. Bajo la dirección de ONU-Mujeres, se está llevando a cabo un examen de la programación y la financiación actuales de todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en relación con el acceso de las mujeres a la justicia en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, evaluación que tiene por objeto catalizar un esfuerzo a nivel de todo el sistema para aumentar de manera tangible esa programación y financiación. Un estudio de las enseñanzas extraídas de la labor de la Organización para asegurar la rendición de cuentas por delitos internacionales en el plano nacional servirá de base para una nota orientativa del Secretario General.

56. En colaboración con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y con el apoyo del Gobierno de Finlandia, el Grupo celebró en Turín (Italia) el segundo curso de capacitación unificada de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho. El propósito de este programa es fortalecer la coherencia, la coordinación y la eficacia de las labores de apoyo al estado de derecho mediante el fomento de una comprensión común de los problemas y los enfoques entre el personal sobre el terreno y entre las sedes y las oficinas sobre el terreno.

## **B. Participación estratégica conjunta en el plano nacional**

57. A fin de aprovechar al máximo los efectos sobre el terreno, se sigue haciendo gran hincapié en el fomento de la cooperación y las iniciativas conjuntas a nivel interinstitucional en apoyo del estado de derecho. Las iniciativas conjuntas entre las misiones y los equipos de las Naciones Unidas en los países tratan de aprovechar las respectivas ventajas y asegurar un apoyo sostenido de las Naciones Unidas a lo largo del ciclo de la misión y con posterioridad a él. En Côte d'Ivoire, la ONUCI, el PNUD y el UNICEF están elaborando actualmente un programa multianual conjunto de las Naciones Unidas de apoyo en materia de justicia para ayudar a restablecer y reforzar las instituciones judiciales, la policía y los servicios penitenciarios y fortalecer el acceso a la justicia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2000 (2011) del Consejo de Seguridad. En la República Democrática del Congo, el proyecto del programa de apoyo al sector de la justicia establecido en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1925 (2010) y 1991 (2011) se revisó en colaboración con las autoridades nacionales. En el último año, la Misión Integrada

de las Naciones Unidas en Timor-Leste y el PNUD han completado la primera ronda de la prestación de asistencia para el desarrollo de la capacidad de la fuerza de policía nacional. En Guinea-Bissau, el establecimiento de un enfoque integrado sobre el estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad fomentará la colaboración hasta 2017 entre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, el equipo de las Naciones Unidas en el país y las contrapartes nacionales en torno a los resultados y los parámetros de referencia comunes en apoyo de los planes nacionales. La ejecución conjunta de la Iniciativa de la Costa de África Occidental por parte de las misiones sobre el terreno pertinentes, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la UNODC, el Departamento de Asuntos Políticos y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) ha seguido contribuyendo a la reducción del tráfico de drogas y la delincuencia organizada en Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona mediante el desarrollo de la capacidad de la policía y otras fuerzas de seguridad, el aumento de la colaboración transfronteriza y el apoyo a las reformas de la justicia penal en los planos nacional y subregional. La próxima ampliación de la Iniciativa de la Costa de África Occidental a Guinea da fe de la utilidad de este enfoque conjunto y multidisciplinar.

58. Los países inmersos en transiciones políticas difíciles requieren un compromiso estratégico concertado que contribuya a afianzar el estado de derecho. En Libia se está reforzando la coherencia mediante la integración de los conocimientos especializados del Departamento de Asuntos Políticos, el PNUD, el ACNUDH y la UNODC en una amplia iniciativa relativa al estado de derecho que abarca las funciones policiales, el desarrollo de las instituciones judiciales y la promoción de los mecanismos de justicia de transición. En Túnez, el PNUD y el ACNUDH, en colaboración con el Ministerio de Justicia, elaboraron un programa para apoyar el proceso de justicia de transición y la prestación de asistencia profesional e institucional al sector de la justicia.

59. Si bien han aumentado en alcance y número, las iniciativas conjuntas no siguen un patrón uniforme y obedecen a circunstancias concretas. Para lograr una mayor cooperación será preciso armonizar mejor los procedimientos operacionales y fomentar incentivos a nivel de todo el sistema para la programación conjunta. La coordinación sobre el terreno se reforzará mediante la articulación clara y conjunta de objetivos, estrategias y metodologías de aplicación. A este respecto, el Secretario General ha encomendado al Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho la tarea de asegurar que se realice un examen sistemático de la programación conjunta sobre el estado de derecho en todas las etapas de la planificación.

### **C. Medición de la eficacia y evaluación de los efectos**

60. Aunque la demanda de asistencia en materia de estado de derecho no ha cesado de aumentar, a menudo sigue siendo difícil determinar la eficacia de dicha asistencia. La evaluación interinstitucional en curso de los efectos logrados en el fortalecimiento de las instituciones de justicia y de seguridad en un entorno de mantenimiento de la paz, un entorno de misión política especial y una zona de conflicto en que no haya misión debería servir como punto de partida de una base empírica compartida para medir los efectos de los programas sobre el terreno y dar lugar a recomendaciones preliminares sobre la forma en que el sistema de las

Naciones Unidas puede mejorar la previsibilidad, la rendición de cuentas y la eficacia en el fortalecimiento del estado de derecho.

61. La Organización sigue trabajando en asociación con los gobiernos para lograr un mayor número de intervenciones basadas en datos empíricos, entre otras cosas, mediante la prestación de apoyo para la recopilación de datos destinados a crear bases de referencia que sirvan para elaborar políticas nacionales y orientar medidas hacia las esferas prioritarias. Durante el año transcurrido, la aplicación constante de los indicadores de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho con las autoridades nacionales de Haití, Liberia y Sudán del Sur ha dado lugar a informes nacionales con conclusiones detalladas sobre los puntos fuertes, la eficacia y los cambios a lo largo del tiempo en relación con las instituciones policiales, judiciales y penitenciarias. Sobre esta base, los agentes nacionales e internacionales están en condiciones de formular recomendaciones conjuntas que sirvan para orientar las estrategias nacionales en materia de estado de derecho y para coordinar el apoyo de la comunidad internacional de donantes.

62. La Organización trabaja también para mejorar su conocimiento sobre las metodologías de evaluación y la manera y el momento oportunos para integrar datos y mediciones en los programas sobre el estado de derecho. El PNUD completó un amplio estudio de más de 23 evaluaciones del acceso a la justicia en Asia y el Pacífico<sup>19</sup> y está elaborando una guía sobre la medición de factores relativos al estado de derecho, la justicia y la seguridad. Del mismo modo, el conjunto de instrumentos de planificación puesto en marcha recientemente por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz contiene orientaciones sobre el modo en que el personal de las Naciones Unidas puede aprovechar los datos disponibles, incluidos los reunidos mediante la aplicación de los indicadores de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho, para ayudar a determinar la eficacia de las actividades de apoyo de las misiones en los ámbitos de la justicia, la policía y el sistema penitenciario.

#### **D. Expansión de las asociaciones**

63. Las Naciones Unidas no pueden lograr sus objetivos trabajando aisladamente. Un objetivo esencial de los esfuerzos de coordinación y coherencia de las Naciones Unidas, por lo tanto, es forjar asociaciones útiles con todas las partes interesadas para promover satisfactoriamente el estado de derecho y fortalecer la asistencia prestada a los Estados Miembros.

64. Los conocimientos especializados que se necesitan para transformar con éxito las instituciones con frecuencia pueden encontrarse en países que han experimentado recientemente procesos de reforma y transición. Por ello, la Organización trabaja en la actualidad para fomentar una mayor cooperación Sur-Sur y triangular en relación con el estado de derecho. El UNICEF, por ejemplo, ha promovido la colaboración Sur-Sur en la esfera de la justicia de menores y la inscripción de los nacimientos entre países como la República Islámica del Irán y Sudáfrica, Madagascar y Uganda, Myanmar y Camboya, Guinea-Bissau y el Brasil, y Rwanda y Uganda. En Côte d'Ivoire, las Naciones Unidas prestan asistencia al Gobierno en la determinación de las mejores prácticas a partir de las experiencias

---

<sup>19</sup> *Access to Justice Assessments in the Asia Pacific: A Review of Experiences and Tools from the Region*. Puede consultarse en [www.snap-undp.org/elibrary/Publication.aspx?id=597](http://www.snap-undp.org/elibrary/Publication.aspx?id=597).

que han tenido éxito en la reforma del sector de la seguridad en África, así como en el acceso a los conocimientos especializados en la región. En el marco de la iniciativa sobre la capacidad civil, en la actualidad se está poniendo en marcha una plataforma en línea (CapMatch) que ayudará a promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, entre otros ámbitos en lo que respecta al estado de derecho, mediante la promoción de los contactos entre las organizaciones que ofrecen capacidades civiles especializadas y aquellas que las precisan en los países que salen de conflictos o crisis, así como mediante el intercambio de experiencias.

65. Las Naciones Unidas, reconociendo que el estado de derecho es una esfera en la que intervienen multitud de actores en los planos nacional e internacional, han puesto en marcha una iniciativa para aumentar la coherencia mundial de las políticas entre todas las partes interesadas mediante un conjunto de objetivos en materia de consolidación de la paz y del Estado, que incluyen un objetivo en materia de justicia, centrado en abordar las injusticias y aumentar el acceso a la justicia, y otro sobre seguridad, encaminado a garantizar y fortalecer la seguridad de la población. Los objetivos fueron convenidos por más de 30 Estados Miembros a fines de 2011 como parte del “New Deal” para el Compromiso en Estados Frágiles. Se trata de una iniciativa prometedora, ya que los objetivos convenidos internacionalmente y los parámetros de referencia correspondientes han resultado útiles para medir los progresos y generar un diálogo nacional inclusivo sobre las estrategias necesarias para alcanzar esos objetivos.

66. La cooperación entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial en relación con el estado de derecho sigue siendo una prioridad importante. Sobre la base de las conclusiones del *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2011* relativas a la seguridad, los conflictos y el desarrollo, la Organización está colaborando con el Banco Mundial para integrar mejor sus capacidades y recursos de acceso complementarios en apoyo de los Estados frágiles o afectados por conflictos a fin de lograr resultados más coherentes y sostenibles, en consonancia con las prioridades nacionales.

## **E. Fortalecimiento del estado de derecho en la Organización**

67. El sistema de administración de justicia ha continuado su cometido esencial de salvaguardar un régimen de estado de derecho entre la Organización y sus funcionarios. Al 30 de julio de 2012, el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas había dictado 647 fallos y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, tras completar su séptimo período de sesiones, había dictado 220.

68. El Consejo de Seguridad sigue avanzando en la mejora de la imparcialidad y transparencia de los procedimientos relacionados con el régimen de sanciones contra Al-Qaida, en particular a través de la Oficina del Ombudsman. Esta última lleva a cabo un examen independiente de las solicitudes de supresión de nombres de las listas y traslada al Comité sus observaciones, al tiempo que recomienda mantener o suprimir el nombre del solicitante. Al 19 de julio de 2012, la Oficina del Ombudsman había recibido 28 solicitudes de supresión, de las que 9 se encuentran pendientes de resolución y 17 han dado lugar a la supresión de los nombres de las listas. Se trata de avances alentadores, pero serán necesarias nuevas medidas para robustecer más el régimen de estado de derecho dentro de la Organización. Tal y como se recomendó con anterioridad (véase A/65/318, párr. 93), el Consejo de Seguridad debería estudiar la posibilidad de ampliar el mandato del Ombudsman a

todas las listas de sanciones de las que, en la actualidad, se ocupa el punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres de las listas establecido en virtud de la resolución 1730 (2006) del Consejo de Seguridad.

## V. Construcción de un mundo justo, seguro y pacífico regido por el estado de derecho

69. Se han logrado avances en el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional, pero es preciso un compromiso a largo plazo para mantener el impulso. Las recomendaciones formuladas anteriormente (véanse A/63/226, párrs. 76 a 78; A/64/298, párr. 97; y A/66/133, párr. 76) siguen siendo una hoja de ruta importante para la labor del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y la Dependencia sobre el Estado de Derecho. Las conclusiones de la reunión de alto nivel sobre el estado de derecho representarán un elemento adicional de orientación para las Naciones Unidas y los Estados Miembros.

70. Durante los futuros debates que la Sexta Comisión celebre en relación con el estado de derecho en los planos nacional e internacional, los Estados Miembros tal vez deseen examinar las siguientes cuestiones como posibles subtemas:

- a) El fortalecimiento de los mecanismos judiciales internacionales, incluida la aplicación de sus decisiones definitivas y vinculantes;
- b) El fortalecimiento de los mecanismos de supervisión creados en virtud de tratados, incluida la aplicación de sus recomendaciones;
- c) Los medios para lograr una coordinación eficaz de las actividades de elaboración de normas a nivel regional e internacional<sup>20</sup>;
- d) El fortalecimiento de la integridad y la independencia judiciales;
- e) El desarrollo económico y el estado de derecho como factores cuyos efectos se refuerzan mutuamente<sup>21</sup>;
- f) El fortalecimiento del estado de derecho mediante el acceso a la justicia;
- g) El acceso a la justicia a través de medios alternativos de solución de controversias<sup>22</sup>;

---

<sup>20</sup> Véase el informe de la CNUDMI sobre la labor realizada durante su 45º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 25 de junio al 6 de julio de 2012 (se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/67/17)*). Esta recomendación se basa en las dificultades experimentadas por la CNUDMI para cumplir su mandato de coordinar las actividades jurídicas en el ámbito del derecho mercantil internacional y sus decisiones previas al respecto.

<sup>21</sup> *Ibid.* La CNUDMI hizo notar que en el sistema de las Naciones Unidas se había hecho hincapié hasta el momento en la función del estado de derecho en el desarrollo económico, pero no en la función del desarrollo económico en el fortalecimiento y el mantenimiento del estado de derecho a largo plazo.

<sup>22</sup> *Ibid.* La CNUDMI hizo notar en este sentido que las reformas judiciales eran procesos costosos y prolongados que podrían hacer recomendable la búsqueda de medios alternativos de administrar justicia. También se señaló que este subtema inevitablemente incidiría en cuestiones relacionadas con los mecanismos de justicia tradicionales e informales, muy debatidas en el sistema de las Naciones Unidas, aunque también debería incidir en cuestiones de arbitraje y conciliación.

- 
- h) El estado de derecho y el acceso de la mujer a la tierra y la propiedad;
  - i) La apatridia, los desplazamientos, el salvamento marítimo, la migración y el estado de derecho;
  - j) El estado de derecho y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional;
  - k) La protección de las víctimas y los testigos de la delincuencia sexual y por motivos de género en las sociedades que salen de conflictos;
  - l) El fortalecimiento de los sistemas jurídicos nacionales para investigar y enjuiciar el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad;
  - m) La inscripción de los nacimientos, la identificación nacional y la ciudadanía.

## Anexo

### Opiniones expresadas por los Estados Miembros

1. La Asamblea General, en su resolución 66/102, invitó a los Estados Miembros a que propusieran posibles subtemas para futuros debates de la Sexta Comisión, a fin de incluirlos en el presente informe.
2. De conformidad con la resolución citada, el Secretario General, mediante una nota verbal de fecha 23 de marzo de 2012, invitó a los gobiernos a presentar sus sugerencias para posibles subtemas a más tardar el 31 de mayo de 2012, con miras a ayudar a la Comisión a elegir los subtemas para sus futuros debates.
3. El Secretario General ha recibido las opiniones expresadas por El Salvador (1 de mayo de 2012), Guyana (6 de junio de 2012), Kuwait (25 de abril de 2012) y Suiza (4 de junio de 2012) que se presentan a continuación.

#### El Salvador

El Salvador propone los siguientes temas que, de conformidad con la resolución 66/102 de la Asamblea General, podrían considerarse para enriquecer el debate sobre el importante tema del estado de derecho:

- Principios del estado de derecho
- El estado de derecho y la independencia judicial
- El estado de derecho y su relación con la democracia
- La legalidad y el estado de derecho
- El estado de derecho y la seguridad
- La legitimidad y la división de poderes en el estado de derecho.

#### Guyana

El estado de derecho en relación con la protección de la correspondencia diplomática y oficial transmitida por Internet. En un contexto de aplicación de normas nacionales e internacionales en situaciones que representan una amenaza común, se propone como posible subtema la consideración de las lagunas legales relativas a la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones internacionales, diplomáticas, oficiales o secretas transmitidas mediante la tecnología de Internet. En el siglo XXI, Internet se ha convertido en el medio fundamental de comunicación, y ello se ha extendido a la correspondencia y los documentos oficiales. El carácter descentralizado de Internet puede representar problemas para los Estados, desarrollados y en vías de desarrollo, respecto de sus obligaciones o responsabilidades de protección de las comunicaciones oficiales frente al amplio alcance de la piratería en Internet, la instalación de diversos virus y la piratería informática. En estas circunstancias, no parecen existir normas jurídicas que gobiernen esta cuestión u ofrezcan orientación sobre ella a nivel internacional.

Resolución de los conflictos entre el derecho internacional y el derecho interno: conflictos resultantes de la incompatibilidad de las leyes.

## **Kuwait**

Es importante centrarse en la cuestión de la aplicación de la ley. Se han concertado muchos instrumentos internacionales sobre diversos temas. Los Estados ratifican esos instrumentos y se adhieren a ellos, y posteriormente adoptan medidas para aplicarlos dentro del marco de su legislación interna. Por consiguiente, es necesario evaluar esa aplicación y los obstáculos que se presenten a fin de encontrar soluciones adecuadas.

Examen de las garantías internacionales para aplicar las disposiciones del derecho internacional por conducto de los organismos internacionales pertinentes y mecanismos mediante los cuales esos organismos interactúan con los Estados.

## **Suiza**

### **Optimización del potencial de la Corte Internacional de Justicia**

La Corte Internacional de Justicia es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Aunque su autoridad y la importancia de su labor gozan de amplio reconocimiento, hasta el momento la Corte no ha podido aprovechar plenamente sus posibilidades. Ello se debe principalmente al hecho de que la Corte solo puede ejercer su competencia respecto de los Estados que han manifestado su consentimiento en tal sentido. Sin embargo, solo alrededor de un tercio de los Estados han aceptado la competencia obligatoria de la Corte. Para que la Corte pueda cumplir plenamente su misión de participar en la solución de controversias y el esclarecimiento de cuestiones jurídicas, es preciso reflexionar sobre los medios de facilitar el acceso a ella y de alentar a los Estados a que reconozcan su competencia obligatoria.